

## CONTRALORÍA MUNICIPAL FORMATO DE DENUNCIAS

I. MOTIVO			
QUEJA	DENUNCIA	OTRO:	

II. DATOS DEL DEMANDANTE			
NOMBRE (S)		APELLIDO PATERNO	
		APELLIDO MATERNO	
CALLE		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR
			C.P.
COLONIA/ FRACCIONAMIENTO		MUNICIPIO	ENTIDAD
			TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO	OTRO MEDIO DE CONTACTO		
LOS DATOS PERSONALES POR USTED PROPORCIONADOS SERÁN PROTEGIDOS EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.			

III. PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES (EN CASO DE SER VARIOS ANOTE AL REPRESENTANTE)			
NOMBRE (S)		APELLIDO PATERNO	
		APELLIDO MATERNO	
CALLE		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR
			C.P.
COLONIA / FRACCIONAMIENTO		MUNICIPIO	ENTIDAD
			TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO	OTRO MEDIO DE CONTACTO		
LOS DATOS PERSONALES POR USTED PROPORCIONADOS SERÁN PROTEGIDOS EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.			

IV. DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO (EN CASO DE CONOCER LOS DATOS)	
NOMBRE:	
CARGO:	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	
DOMICILIO DONDE PUEDA SER EMPLAZADO:	



# Miacatlán

HAGAMOS NUEVA HISTORIA

2022 H. Ayuntamiento 2024

## V. NARRACIÓN DE LOS HECHOS

NARRE LOS HECHOS QUE HAN MOTIVADO SU DENUNCIA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS CONDICIONES DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, PERSONAS INVOLUCRADAS, Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS QUE RODEARON LOS EVENTOS O INCIDENTES, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE PUEDA SERVIR AL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LAS CONDUCTAS PRESCISADAS EN LA PRESENTE DENUNCIA, SEÑALANDO ADEMÁS Y EN CASO DE CONOCERLAS, LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE LE ATRIBUYE AL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DENUNCIA.

DE REQUERIR MAYOR ESPACIO PARA LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS PODRÁ REALIZARLO EN LAS HOJAS POR SEPARADO QUE REQUIERA, MISMAS QUE DEBERÁN ADJUNTARSE COMO PARTE DE LA DENUNCIA.



## VI. ELEMENTOS DE PRUEBA

EN CASO DE CONTAR CON ELEMENTOS DE PRUEBA (DOCUMENTALES, VIDEOGRABACIÓN, FOTOGRAFÍAS Y AUDIOS), ANEXARLOS A LA PRESENTE DENUNCIA, ASÍ MISMO INDICAR EL LUGAR O ARCHIVO EN QUE SE ENCUENTREN, EN EL CASO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL ESTA SE OFRECERÁ INDICANDO EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS TESTIGOS.

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-

\_\_\_\_\_  
FIRMA

## VII. INFORMACIÓN DE CAPTACIÓN

NOMBRE DEL SERVIDOR  
PÚBLICO QUE ATENDIÓ:

SELLO DE RECIBIDO CON  
FECHA, NOMBRE Y FOLIO:

## VIII. FUNDAMENTO JURIDICO

1- FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO: Artículos 40, 43, 109, fracción III, 113, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; 1, 110, 111, 134, 134 bis, 141 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial 377 "Tierra y Libertad" el día 20 de noviembre de 1930, última reforma por Decreto No. 2589 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5578 de fecha 15 de febrero de 2018; 127, 129, 207, 377, 378, 379, 380, 428, 429 y 430 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, Publicado en el Periódico Oficial 3661, Sección Tercera "Tierra y Libertad" el día 13 de octubre de 1993, reformado por Decreto 1772, publicado en Periódico Oficial 5237 "Tierra y Libertad" el día 20 de noviembre de 2014; 1, 4, 5 numeral 13, 84 y 86, fracciones V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial 4272 "Tierra y Libertad" el 14 de agosto del año 2003, se adicionaron las fracciones XVI y XVII, por artículo Sexto del Decreto No. 2193, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5514, de fecha 19 de julio 2017, 90, 91.93 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 1, 4, 5, 6, 8 fracción VI, 9 y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, Decreto 2193, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5514, de fecha 19 de julio de 2017, 40 y 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4577; 1, 3, 5, 7 y 11 fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Miacatlán, Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 6164 de fecha 25 de enero de 2023.

## IX. INFORMACIÓN GENERAL

1.- Para aquellos ciudadanos que requieran asistencia adicional en el llenado de este formato o bien deseen realizar su denuncia de manera presencial, estamos a su disposición para brindarles el apoyo necesario, por ello pueden comunicarse con nosotros a través del número de teléfono: 737 690 1982 o acudir directamente a las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicada planta alta, del Palacio Municipal con dirección en Plaza Emilio Carranza, sn, Colonia Centro en Miacatlán, Morelos y en un horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

2.- La presentación de la denuncia podrá ser realizada mediante formato descargable en la página del Ayuntamiento de Miacatlán, y enviada a través del correo electrónico: [contraloriamiacatlan22@gmail.com](mailto:contraloriamiacatlan22@gmail.com).

3.- Estamos comprometidos en escuchar y atender sus preocupaciones, y tomaremos todas las medidas necesarias para garantizar la integridad y el bienestar de nuestra comunidad.